

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDS-A/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNIÓN CHAHUAY, DEL DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:30:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

d. Conocimiento del Proyecto: Demostrar la experiencia efectiva en la Elaboración de proyectos de Saneamiento Básico para financiamiento

gestionados ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento: 05 proyectos aprobados en PRESET.

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR APROBADAS INDICA CLARAMENTE LO QUE DEBE SOLICITARSE EN LA METODOLOGÍA, ESTA NO DEBE SER RESTRICTIVA NI LIMITANTE PARA LOS PARTICIPANTES, EN ESTE CASO AL SOLICITAR 05 PROYECTOS ABROBADOS EN PRESET ES LIMITANTE.

SE PIDE AL COMITE VERIFICAR ESTE PUNTO Y MODIFICAR DE TAL FORMA QUE SE TENGA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La finalidad de la elaboración del presente proyecto, es la contar con un estudio a nivel expediente técnico que cumpla con los lineamientos exigidos por el MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, para su gestión de financiamiento correspondiente, tal como se detallan en los términos de referencia adjuntos a las bases; por lo tanto el ÍTEM B: METODOLOGÍA PROPUESTA;

LITERAL d: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, el consultor deberán de sustentar la propuesta, orientando su experiencia en la elaboración de proyectos de saneamiento básico, de preferencia, los gestionados ante el MVCS, lo que demostrara y garantizara el cumplimiento final del servicio, ya que en las bases y términos de referencia del proyecto, especifica que la conformidad final se dará a la Admisibilidad y Aprobación de Calidad por el MVCS.

Sin perjuicio a ello, le recordamos al participante que conforme a lo establecido en el Artículo 29 RLCE, el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, a fin de poder cautelar el cumplimiento de los fines y objetivos públicos que subyace a dicha contratación. en ese sentido, los requisitos de calificación ítem b: metodología propuesta; literal d: conocimiento del proyecto; del presente procedimiento de selección, se ha establecido los requisitos y formas de acreditación que deberán cumplir los postores que presenten ofertas, siempre y cuando cumplan con lo solicitado, haciendo la precisión que se deberá demostrar la experiencia y expertise del consultor con documentos (constancia, contrato, resolución y/o convenios).POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null